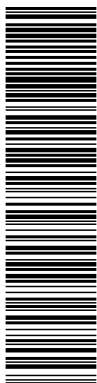


DOCUMENTO 0 - BANDO: 25 03 24 BANDO RENOVACIÓN DNI 23 Y 25 ABRIL 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V9CXD-STIMI-L56TL</b> Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2025 a las 13:59:30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 25/03/2025 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632470.V9CXD-STIMI-L56TL - 7182A64FDE5FF15902C8236513BEE0E543CEDC3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### BANDO

#### D. MANUEL JURADO MARRUFO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO

**HACE SABER:** Que los próximos días 23 y 25 de abril de 2025, de 9.00 a 12.00 horas, el Equipo de DNI Rural, vendrá a Daganzo, trámite para el cual **SERÁ IMPRESCINDIBLE la presencia del interesado.**

**Las inscripciones** se harán telefónicamente en el número: **91.887.59.19** ó personándose en dependencias de Policía Local (situadas en la **glorieta de Alcalá**), de Daganzo, en horario de **9:00 a 14:00 horas, a partir del día 26 de marzo de 2025.**

**Para realizar el DNI por primera vez (PRIMERAS INSCRIPCIONES)**, son necesarios los siguientes documentos: PARTIDA LITERAL DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, 1 FOTOGRAFÍA DE TAMAÑO CARNET, EN COLOR Y CON FONDO BLANCO, PRESENCIA DEL INTERESADO Y SI ES MENOR DE 14 AÑOS, PRESENCIA DE PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL, CON SU DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA EN VIGOR. Por último, PAGO DE LA TASA DE 12 EUROS (Se recuerda la obligatoriedad de llevar el precio exacto o bien pueden pagar con tarjeta los 12 euros).

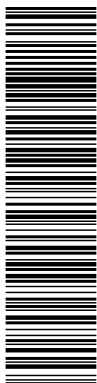
**Para realizar la renovación del DNI por caducidad**, es necesario aportar: 1 FOTOGRAFÍA DE TAMAÑO CARNET, EN COLOR CON FONDO BLANCO, PAGO DE LA TASA DE 12 EUROS (Se recuerda la obligatoriedad de llevar el precio exacto de 12 euros o lo pueden pagar con tarjeta), y si hubiera algún cambio en los datos de filiación o de domicilio, sería necesario presentar PARTIDA LITERAL DE NACIMIENTO O CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, por el cambio de domicilio si fuera éste el caso.

**Por renovación del DNI, por pérdida o robo**, los documentos a presentar son los siguientes: 1 FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET, EN COLOR Y FONDO BLANCO, TASA DE 12 EUROS (Se recuerda la obligatoriedad de llevar el precio exacto de 12 euros o lo pueden pagar con tarjeta), Y DENUNCIA DE LA PÉRDIDA O DEL ROBO (en este último caso la denuncia será imprescindible).

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

DOCUMENTO 0 - BANDO: 25 03 24 BANDO RENOVACIÓN DNI 23 Y 25 ABRIL 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V9CXD-STIMI-L56TL</b> Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2025 a las 13:59:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 25/03/2025 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632470.V9CXD-STIMI-L56TL, 7182A64FDE5FF15092C8236513BEE0F543CEDC3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

En la comunicación recibida por el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil) nos indican que **sólo podrán atender a 90 vecinos**.

El procedimiento establecido para comparecer el **23 de abril de 2025**, será el siguiente:

1. Con motivo de que tan sólo a 90 vecinos se les tramitará la renovación e inscripción del D.N.I (digital), **la inscripción se llevará a cabo por riguroso orden de entrada de solicitudes. Para ello, estos 90 vecinos deben estar empadronados en el municipio de Daganzo.**
2. Los solicitantes deberán inscribirse en la policía local, al número de teléfono 918875919, para ello deberán aportar nombre, apellidos, número de D.N.I. y teléfono de contacto.
3. A los solicitantes se les asignará hora para el día 23 de abril y dentro del horario de: 9:00 a 12:00 horas.
4. A todas aquellas personas que asistan el día **23 de abril de 2025**, se les tomará nota de los datos personales, así como la impresión de huellas dactilares, recordándoles que el equipo volverá a Daganzo el día **25 de abril de 2025**, al objeto de terminar la tramitación exigible para la expedición o renovación del D.N.I. (digital). Trámite para lo cual **es imprescindible la presencia del interesado.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Daganzo, a fecha de la firma electrónica

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE